



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00832597--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación de la Adenda por el cual se amplía el Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica – Académica entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR O. P. DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 2634/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del presente Convenio es ampliar el Plan de Trabajo originalmente proyectado, a los fines de realizar nuevas tareas de procesamiento sobre los datos de vegetación y de nuevas covariables, que permitirán mejorar la calidad de los modelos de entrenamiento y clasificación, y en consecuencia, la calidad final de los futuros resultados;

.

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Biología, por Secretaria Técnica, por Secretaria General y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Adenda por el cual se amplía el Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica–Académica entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR O. P. DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las provisiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/AB/Mbl